

NÚM. DEL RESULTADO: 5

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Destino de los recursos

Al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, le fueron entregados 110,450,567.16 pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 207,148.12 pesos al 31 de diciembre de 2015 y 249,676.91 pesos al 30 de abril de 2016, por lo que el total disponible fue de 110,657,715.28 pesos y 110,700,244.07 pesos respectivamente. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre de 2015 pagó 61,315,755.73 pesos que representaron el 55.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 44.6%, que equivale a 49,341,959.55 pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó 90,172,725.06 pesos que representaron el 81.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 18.5%, que equivale a 20,527,519.01 pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en incumplimiento de los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 33, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal.

4 de 14

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016
Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	11	10,720,892.50	11.9	9.7
Alcantarillado	3	5,448,180.75	6.0	4.9
Drenaje y Letrinas	40	27,229,598.28	30.2	24.6
Urbanización Municipal	10	11,925,255.73	13.2	10.8
Electrificación rural y de colonias pobres	18	6,715,348.40	7.5	6.0
Infraestructura Básica del sector salud y educativo	32	23,636,263.60	26.2	21.4
SUBTOTAL	114	85,675,539.26	95.0	77.4
Gastos Indirectos		3,307,822.83	3.7	3.0
Desarrollo Institucional		1,189,362.97	1.3	1.1
SUBTOTAL	114	90,172,725.06	5.0	4.1
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				

5 de 14

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

Obras que no benefician a la población en pobreza extrema ni en rezago social	0	0.00	0.0	0.0
Obras fuera de rubro y conceptos fuera de rubro	0	0.00	0.0	0.0
SUBTOTAL	0	0.00	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	114	90,172,725.06	100.0	81.5
Subejercicio		20,527,519.01		18.5
TOTAL DISPONIBLE DEL FISMDF 2015		110,700,244.07	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior se concluye que al 30 de abril de 2016 el municipio no ejerció 20,527,519.01 (Veinte millones quinientos veintisiete mil quinientos diecinueve pesos 01/100 M.N.), de los recursos asignados, incluidos los intereses del FISMDF 2015, en contravención de los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

El municipio destinó el 46.5% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que incumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 31.0% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, por lo que excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%, en incumplimiento de los artículos 33, apartado A, inciso I y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social y numeral 2.3.1 fracciones I y II, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado el 12 de marzo de 2015.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2016

(pesos)			
Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	75	51,386,509.14	46.5

2342

Complementarios	39	34,289,030.12	31.0
Especiales	0	0.00	0.0
Acciones fuera de rubro	0	0.00	0.0
TOTAL PAGADO	114	85,675,539.26	77.5

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se verificó que el municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en incumplimiento de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción I y II, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

8 de 14
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no dio a conocer los resultados alcanzados, en incumplimiento de los artículo 33, inciso b, fracción II, inciso a y b, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, párrafo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 3.1.2, fracción VII, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

NÚM. DEL RESULTADO: 13

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la muestra de expedientes unitarios de las obras públicas realizadas por contrato con recursos del fondo, se verificó que las obras con números de contrato SEDUEOP/OP/FIII/089/2015 "Construcción de línea de alimentación del río común a los tanques de los barrios de La Cruz y Loma Rancho-hacia Libramiento Norte, Agencia San Felipe del Agua", SEDUEOP/OP/FIII/095/2015 "Rehabilitación de canal de drenaje pluvial en Av. Jorge L. Tamayo Castillejos, tramo estación de bomberos a calle Vicente Guerrero, Casco de la Agencia Candiani", SEDUEOP/OP/FIII/110/2015 "Construcción de red de drenaje sanitario, descargas sanitarias y tomas domiciliarias en la calle y andador Indio Nuyoo, Agencia. Montoya" y SEDUEOP/OP/FIII/054/2015 "Construcción de dos aulas didácticas, laboratorio y módulo de servicios sanitarios en la Escuela Telesecundaria Héroes Nacionales calle Primero de Mayo, Agencia Sn Juan Chapultepec", a pesar de estar terminadas y en operación no disponen del acta de entrega recepción; al encontrarse en el proceso de verificación de los trabajos y el finiquito correspondiente, en incumplimiento del artículo 56 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.

234
[Handwritten signatures and scribbles]

FECHA DE ELABORACION: 10 DE JUNIO DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 14

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se determinó que en dos obras con números de contrato SEDUEOP/OP/FIII/096/2015 y SEDUEOP/OP/FIII/101/2015 se autorizaron modificaciones en el periodo de ejecución de las obras, sin embargo, no se formalizaron los convenios modificatorios en tiempo, en incumplimiento de los artículos 51 fracción VII, 52 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, publicada el 31 de Diciembre del 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 19

PROCEDIMIENTO NÚM.: 10.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Al municipio, le fueron entregados 110,450,567.16 pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 207,148.12 pesos al 31 de diciembre de 2015 y 249,676.91 pesos al 30 de abril de 2016, por lo que el total disponible fue de 110,657,715.28 pesos y 110,700,244.07 respectivamente; y el

12 de 14

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

DE80T025

RESULTADO

nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 55.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 49,341,959.55 pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2016, el recurso no gastado significó el 18.5%, es decir, 20,527,519.01 pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.0% (85,675,539.30 pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación un total de 44,665,839.18 pesos, que representan el 49.5% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 46.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 31.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de 31 obras respecto de su programación, 29 estaban concluidas y en operación.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado de Oaxaca, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 81.5% del total disponible, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 95.0% de lo gastado y se destinó el 46.5% a proyectos de contribución directa, sin

RESULTADO

embargo se tiene un subejercicio de 20,527,519.01 pesos a la fecha de la revisión, en incumplimiento de los artículos 78, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 17, párrafo primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Título Segundo, numerales 2.1, 2.2, 2.3, inciso B, 2.3.1 y 2.4 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.